



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 19 de julio de 2018.

Número 87

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- DECRETO** por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad..... 2
- DECLARATORIA** de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 20 de junio de 2018 en los municipios de Matamoros y Río Bravo del Estado de Tamaulipas y el día 22 del mismo mes y año en el Municipio de Reynosa; así como por inundación pluvial ocurrida los días 21 y 22 de junio de 2018 en los municipios de Reynosa y Matamoros de dicha entidad federativa..... 3

#### SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- DECRETO** por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014..... 4

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

- ACTUALIZACIÓN** del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

#### DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

#### **SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**Artículo Primero.-** Se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 27 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para quedar como sigue:

#### **Artículo 27. ...**

#### **I. a III. ...**

#### **IV. ...**

Igualmente, las Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas autorizadas para operar este ramo, para el caso de riesgos que puedan afectar la persona del asegurado generándole una discapacidad ofrecerán como cobertura dentro de un producto o beneficio adicional, que ampare el pago de gastos derivados de la atención médica, programas de rehabilitación, terapias rehabilitadoras y los servicios médicos adicionales que requieran los asegurados que sean necesarios para la atención de dicha discapacidad, de acuerdo con las sumas aseguradas y coberturas contratadas, esto mediante el procedimiento de selección de riesgo correspondiente y diseño del producto o beneficio adicional que se ofrezca al mercado para la cobertura de riesgos futuros, que preserve las condiciones técnicas y financieras del seguro y la sustentabilidad de las mutualidades de las que formen parte.

**Artículo Segundo.-** Se adicionan las fracciones IX, X, XI, XII y XIII, recorriéndose las subsecuentes en su orden, al artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

#### **Artículo 2. ...**

#### **I. a VIII. ...**

**IX. Discapacidad.** Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

**X. Discapacidad Física.** Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

**XI. Discapacidad Mental.** A la alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

**XII. Discapacidad Intelectual.** Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

**XIII. Discapacidad Sensorial.** Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

#### **XIV. a XXXIII. ...**

### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** El Ejecutivo Federal elaborará a través del o de los institutos que él mismo designe para este fin, dentro de los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, un estudio sobre la probabilidad de ocurrencia de riesgos que puedan afectar las personas del asegurado generándole una discapacidad, así como los costos asociados a su atención.

**Tercero.-** El estudio mencionado en el artículo anterior será con cargo al presupuesto del Instituto o Dependencia que el Ejecutivo Federal designe para su realización.

**Cuarto.-** Las Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas autorizadas tendrán un plazo de 180 días naturales contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el Artículo Transitorio Segundo, para presentar a registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la o las coberturas de que se trata.

Ciudad de México, a 19 de abril de 2018.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **María Eugenia Ocampo Bedolla**, Secretaria.- Sen. **Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinte de junio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

---

### **DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 20 de junio de 2018 en los municipios de Matamoros y Río Bravo del Estado de Tamaulipas y el día 22 del mismo mes y año en el Municipio de Reynosa; así como por inundación pluvial ocurrida los días 21 y 22 de junio de 2018 en los municipios de Reynosa y Matamoros de dicha entidad federativa.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

### CONSIDERANDO

Que mediante oficio número O.E./029/2018, recibido con fecha 22 de junio de 2018 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Reynosa, Matamoros y Río Bravo de dicha entidad federativa por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial los días 19 al 22 de junio de 2018; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/1135/2018, de fecha 27 de junio de 2018, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Tamaulipas solicitados en el oficio número O.E./029/2018 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-328 de fecha 29 de junio de 2018, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa el día 20 de junio de 2018 para los municipios de Matamoros y Río Bravo del Estado de Tamaulipas, y el día 22 del mismo mes y año para el municipio de Reynosa; así como inundación pluvial los días 21 y 22 de junio de 2018 para los municipios de Reynosa y Matamoros de dicha Entidad Federativa.

Que el día 29 de junio de 2018, se emitió el Boletín de Prensa número 197/18, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia para los municipios de Reynosa, Matamoros y Río Bravo del Estado de Tamaulipas por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurridas del 20 al 22 de junio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018 EN LOS MUNICIPIOS DE MATAMOROS Y RÍO BRAVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL DÍA 22 DEL MISMO MES Y AÑO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA; ASÍ COMO POR INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDA LOS DÍAS 21 Y 22 DE JUNIO DE 2018 EN LOS MUNICIPIOS DE REYNOSA Y MATAMOROS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA**

**Artículo 1o.-** Se declara en Emergencia a los municipios de Matamoros y Río Bravo del Estado de Tamaulipas por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 20 de junio de 2018, y al municipio de Reynosa por la ocurrencia de dicho fenómeno el día 22 del mismo mes y año; así como a los municipios de Reynosa y Matamoros de esa Entidad Federativa por la presencia de inundación pluvial ocurrida los días 21 y 22 de junio de 2018.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el Estado de Tamaulipas pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintinueve de junio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**DECRETO por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

**SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL “DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.**

**Artículo Único.-** Se adiciona un tercer párrafo al Artículo Séptimo Transitorio del “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014, para quedar como sigue:

**SÉPTIMO. ...**

...

Las solicitudes de prórroga de concesiones de radiodifusión sonora presentadas con anterioridad a la fecha de terminación de la vigencia original establecida en los títulos correspondientes se resolverán en términos de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sin que resulte aplicable el plazo previsto para la solicitud de prórroga de que se trate.

**Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo Séptimo Transitorio del “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014, que se adiciona, será aplicable únicamente a las solicitudes de prórroga presentadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Juan Gerardo Flores Ramírez**, Secretario.- Dip. **Mariana Arámbula Meléndez**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a trece de junio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

---

COPIA



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 19 de julio de 2018.

Número 87

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4096.-</b> Expediente Número 00422/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	<b>EDICTO 4135.-</b> Expediente Número 00521/2018, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	7
<b>EDICTO 4097.-</b> Expediente Número 00497/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	<b>EDICTO 4237.-</b> Expediente Número 00448/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	7
<b>EDICTO 4099.-</b> Expediente Número 00544/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	<b>EDICTO 4238.-</b> Expediente Número 00797/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
<b>EDICTO 4099.-</b> Expediente Número 785/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4239.-</b> Expediente Número 00281/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8
<b>EDICTO 4100.-</b> Expediente Número 00600/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 4240.-</b> Expediente Número 00194/2018, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	8
<b>EDICTO 4101.-</b> Expediente Número 00711/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 4253.-</b> Expediente Número 02185/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 4102.-</b> Expediente Número 00880/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4254.-</b> Expediente Número 01588/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 4103.-</b> Expediente Número 00554/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 4255.-</b> Expediente Número 0792/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 4104.-</b> Expediente Número 00678/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 4256.-</b> Expediente Número 00644/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4105.-</b> Expediente Número 00823/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4257.-</b> Expediente Número 00561/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4106.-</b> Expediente Número 00768/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 4258.-</b> Expediente Número 00640/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4107.-</b> Expediente Número 00950/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4259.-</b> Expediente Número 0575/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4108.-</b> Expediente Judicial Número 113/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4260.-</b> Expediente Número 00457/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	10
<b>EDICTO 4109.-</b> Expediente Número 914/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4261.-</b> Expediente Número 01353/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4110.-</b> Expediente Número 00803/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 4262.-</b> Expediente Número 00540/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4111.-</b> Expediente Número 01010/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	6	<b>EDICTO 4263.-</b> Expediente Número 1512/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4112.-</b> Expediente Número 00566/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 4264.-</b> Expediente Número 0566/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4133.-</b> Expediente Número 000380/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 4265.-</b> Expediente Número 00363/2018, relativo a Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 4134.-</b> Expediente Número 00564/2018, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	6		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 4266.-</b> Expediente Número 00584/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>12</b>
<b>EDICTO 4267.-</b> Expediente Número 00694/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	<b>12</b>
<b>EDICTO 4268.-</b> Expediente Número 00527/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>12</b>
<b>EDICTO 4269.-</b> Expediente Número 00742/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	<b>12</b>
<b>EDICTO 4270.-</b> Expediente Número 0205/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria Urgente.	<b>12</b>
<b>EDICTO 4271.-</b> Expediente Número 00353/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>13</b>

COPIA

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha siete de junio del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00422/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal el Licenciado Gustavo Rendón Torres, en contra de JUAN DE DIOS VEGA LOREDO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Siendo el objeto de esta operación el departamento número 1, en planta baja, lote 42, de la manzana 21, ubicado en la calle Avenida de los Filósofos número 201, de la colonia Unidad Modelo José María Morelos y Pavón en el municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene una superficie privativa de 80.46 m<sup>2.</sup>, con superficie de construcción de 80.46 m<sup>2.</sup>, y de terreno de 100.00 m<sup>2.</sup>, con un indiviso de 50%; consta de terraza, sala, comedor, cocina, baño y dos recamaras; cuyas medidas y colindancias atenta a su antecedente de propiedad son las siguientes: AL NORTE: en 5.80 metros y 1.55 metros, con área común; AL SUR: en 7.35 metros, con área común; AL ESTE: en 11.20 metros, con lotes números 47, 48 y 49; y AL OESTE: en 10.00 metros y 1.20 metros, con área común. arriba: con departamento número 2.- Abajo: con cimentación propia del edificio.- A dicho departamento, le corresponde el uso exclusivo de las siguientes aras comunes: patio número 1 con una superficie de 19.60 m<sup>2.</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros, con lote número 43; AL SUR: en 4.00 metros, con área común; AL ESTE: en 4.90 metros, con lotes número 47, 48 y 49; y AL OESTE: en 4.90 metros, con área de patio exclusivo del departamento número 2, estacionamiento número 1 con una superficie de 23.18 m<sup>2.</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.26 metros, con área común; AL SUR: en 3.26 metros, con calle Filósofos; AL ESTE: en 7.10 metros, con lotes número 47, 48 y 49; y AL OESTE: en 7.10 metros, con área común de uso exclusivo del departamento 2 (estacionamiento), inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 16085, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL (29) VEINTINUEVE DE AGOSTO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$522,910.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 18 de junio de 2018.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4096.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILDARDO ROSENDO CRUZ SALAMANCA, Y/O GILDARDO CRUZ SALAMANCA, Y/O GILDARDO ROSENDO CRUZ, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN ELIZONDO DE LA ROSA, Y/O MA. DEL CARMEN ELIZONDO DE LA ROSA, Y/O MARÍA DEL CARMEN ELIZONDO DE LA ROSA DE CRUZ, Y/O MARÍA DEL CARMEN ELIZONDO DE CRUZ, bajo el Número 00497/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los nueve de mayo del dos mil dieciocho.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos., LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4097.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha quince de mayo de dos mil dieciocho radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN FELIPE MEADE Y ESTEVA, Y/O JOAQUÍN MEADE ESTEVA, denunciado por los C.C. VERÓNICA MEADE ZORRILLA, ALEJANDRO MEADE ZORRILLA, Y JOAQUÍN MEADE ZORRILLA, bajo el Número 00544/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiún días del mes de mayo del dos mil dieciocho.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos., LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4098.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de junio de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 785/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIÁN GARZA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los presuntos herederos que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y

la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4099.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco y siete de junio del año dos mil dieciocho se ordenó la radicación del Expediente Número 00600/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta CONSUELO CORTEZ SÁNCHEZ, denunciado por ELIA SILVA CORTEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días de junio del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4100.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA MARGARITA GEA CASTILLO, bajo el Número 00711/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticinco del mes de junio del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4101.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00880/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. GUADALUPE VALADEZ DELGADO, denunciado por el C. VÍCTOR MANUEL COVARRUBIAS VALADEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 14 de junio de 2018.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4102.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00554/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ABEL CERDA CAMPOS Y JUANITA ELIZONDO DE CERDA Y/O JUANITA ELIZONDO ELIZONDO Y/O JUANA ELIZONDO ELIZONDO, Y/O JUANA ELIZONDO E. Y/O JUANA ELIZONDO DE CERDA, denunciados por AMINDA YAMILI CERDA ELIZONDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de junio del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4103.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del

Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de junio de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00678/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de EUFEMIA MARTINEZ SÁENZ, denunciado por CARLOS ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ, ROBERTO GERMAN GÓMEZ MARTÍNEZ, ROSA VIRGINIA GÓMEZ MARTÍNEZ, ANA BERTHA GÓMEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 11 de junio de 2018.- La C Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4104.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de junio del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00823/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor EFRAÍN LARA GARCÍA, denunciado por los C.C. MA. GLORIA BALLI GARCÍA, NELLY ESTRELLA LARA BALLI, SANDRA ARACELY LARA BALLI, MARIBEL LARA BALLI, Y EFRAÍN ROBERTO LARA BALLI; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acre ores, para que dentro del término de quince días des de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 04 de junio de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4105.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00768/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SATURNINO DÍAZ GÓMEZ, denunciado por la C. PALOMA MICHELL DÍAZ ECHARTEA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acre ores, para que dentro del término de quince días des de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas, a 05 de junio de 2018.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4106.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00950/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN AMADO MERCADO GARCÍA, denunciado por ALMA ROSA OSTOS CASSO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamps., a 26 de junio del 2018.- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4107.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (12) doce de junio de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Judicial Número 113/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL RUBULLOSA TORRES, denunciado por JOSÉ LUIS CASTILLO REBULLOSA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de (10) diez en (10) diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Zona Geográfica, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios a partir de la última publicación del edicto respectivo.- Es dado para su publicación a (18) dieciocho de junio de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4108.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de junio de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 914/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ENRIQUETA BERRONES GUERRERO, denunciado por la C. CARLOS MAGNO AGUILAR VILLALÓN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acre ores, para que dentro del término de quince días des de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4109.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 19 de junio de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de Junio del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00803/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GARCÍA AMARO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4110.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del 01010/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS PORFIRIO MARTÍNEZ AVALOS promovido por JOSÉ SANTOS MARTÍNEZ ÁVILA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.,; 07 de junio de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4111.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00566/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes

REYNALDA ROMERO RODRÍGUEZ, denunciado por la C. JUANA LETICIA ROMERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4112.- Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 000380/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por el C. JORGE GONZÁLEZ ROJAS, a fin de llevar a cabo la inscripción correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad del Estado respecto del inmueble ubicado en calle Pedro J. Méndez número 123 de la Congregación Las Tres B del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal y Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de Altamira, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 15 de junio del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4133.- Julio 10, 19 y 31.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE.

Por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el

Expediente Número 00564/2018, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuum) promovido por NORMA ALICIA LERMA BANDA, en el que solicita los siguientes conceptos: demostrar la posesión de un inmueble que se identifica como: calle Cerro Azul número 279 entre las calles Tampico y Nanchital de la colonia Petrolera de esta ciudad, siendo el lote número 279, de la manzana 19, mismo que cuenta con una superficie de 533.00 metros cuadrados, que se encuentra identificable dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales y colinda con la Avenida Cerro Azul; AL SUR en 25.67 metros lineales y colinda con los lotes 288 y 289; AL ESTE en 26.46 metros lineales y colinda con la Avenida Tampico; y AL OESTE en 25.00 metros lineales y colinda con lote número 278.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en Osta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

20/06/2018 12:04:49 p.m.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4134.- Julio 10, 19 y 31.-2v3.

#### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE.

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00521/2018, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuum) promovido por el ARLET IVONNE PÉREZ RIVAS, en el que solicita los siguientes conceptos: Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare que se ha convertido en propietaria en virtud de la usucapión de un inmueble ubicado en: calle Segunda número 714 de la colonia Prolongación Las Cumbres de esta ciudad, siendo el lote 38 de la manzana 4, mismo que cuenta con una superficie de 300.00 metros cuadrados, que se encuentra identificado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros lineales y colinda con lote número 23; AL SUR en 10.00 metros lineales y colinda con calle Segunda; AL ESTE en 30.00 metros lineales y colinda con lote número 37; y AL OESTE en 30.00 metros lineales y colinda con lote 39.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

04/06/2018 09:49:31 a.m.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4134.- Julio 10, 19 y 31.-2v3.

#### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CARLOS FABIÁN SPARZA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00448/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. MARICRUZ TURRUBIATES CEPEDA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial a la que actualmente me une con el C. CARLOS FABIÁN SPERANZA, por las causales que más adelante señalaré y fundare en derecho.

B).- La liquidación de la sociedad Conyugal que deriva del matrimonio que se formó entre el suscrito y la demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

20/06/2018 01:25:14 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4237.- Julio 17, 18 y 19.-3v3.

#### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. HILDA VILA GUILLEN Y XÓCHITL VILA GUILLEN  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de agosto de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ANGEL VILA CANALES, denunciado por la C. MARÍA ARACELY DELGADO BRICEÑO, y mediante auto de fecha 15 de mayo de 2018, se ordenó notificar la radicación del presente Juicio, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede a los presuntos coherederos el término de sesenta días para que ocurran al Juzgado a manifestar lo que a su derecho convenga, toda vez que no fue posible localizar los domicilios donde habitan.- Por otra parte se le dice a la denunciante, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 16 de mayo de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4238.- Julio 17, 18 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JUAN ENRIQUE REYES MENDO  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00281/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por LUCILA ESTEVES ESQUIVEL en contra de JUAN ENRIQUE REYES MENDO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 248 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, B).- La Disolución de la Sociedad Conyugal que establecimos en el matrimonio.- Ordenándose emplazar a JUAN ENRIQUE REYES MENDO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apesone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 2 de junio de 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4239.- Julio 17, 18 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

ALIANZA REGIONAL DE INDUSTRIALES Y PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA Y SUS DERIVADOS, A.C., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00194/2018 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por el C. JESÚS ERNESTO GONZÁLEZ SALDAÑA, en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, Y DE ALIANZA REGIONAL DE INDUSTRIALES Y PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA Y SUS DERIVADOS, A.C., se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).- Con la promoción inicial y anexos consistentes en: 1. Certificación expedida por el Instituto Registral y Catastral, 2. Copia certificada por Notario Público de contrato de compraventa, téngase par presentado al ciudadano Jesús Ernesto González Saldaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de ALIANZA REGIONAL DE INDUSTRIALES Y PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA Y SUS DERIVADOS, A.C., y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO

REGISTRAL Y CATASTRAL, con domicilio en calle Aguadulce número 601-7, entre calles Zacamixtle y Ébano, colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) c) y d) de su demanda.- Fundándose para ella en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registres en el Libro de Gobierno respectivo, baja el Número 00194/2018 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplécese y córrase traslado a la parte demandada Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por conducto del Instituto Registral y Catastral, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Reservándose el emplazamiento a ALIANZA REGIONAL DE INDUSTRIALES Y PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA Y SUS DERIVADOS, A.C., en virtud de que manifiesta baja protesta de decir verdad que desconoce su domicilio, por la que previamente gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, Teléfonos de México (TELMEX) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si la persona moral demandada ALIANZA REGIONAL DE INDUSTRIALES Y PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA Y SUS DERIVADOS, A.C., se encuentra registrada en sus archivos y sistemas, y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, haciéndole saber que cuenta con el término de tres días para rendir el informe solicitado, apercibido que en caso de mostrarse omiso se le aplicará una de las medidas de apremio establecidas en la ley.- Asimismo, se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Como lo solicita, y con fundamento en el artículo 251 fracción III del Código Adjetivo Civil, gírese atento oficio al C. Director del Instituto Registral y Catastral, en Tampico, Tamaulipas, para que haga la inscripción de que a Finca Urbana 27685 del municipio de Tampico, Tamaulipas, se encuentra sujeto a litigio, para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Esperanza número 101, entre calles Colon y 20 de Noviembre de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y por autorizados únicamente para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona, en virtud de que no se cumple

con los extremos del artículo 68 BIS Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 30, 52, 66, 67, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero De Lo Civil.- Licenciado Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretario De Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (22) veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. JESÚS ERNESTO GONZALEZ SALDAÑA, quien actúa dentro del Expediente 00194/2018, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado ALIANZA REGIONAL DE INDUSTRIALES Y PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA Y SUS DERIVADOS, A.C., no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese a la persona moral ALIANZA REGIONAL DE INDUSTRIALES Y PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA Y SUS DERIVADOS, A.C. por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas. Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edito en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 25 de mayo de 2018.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4240.- Julio 17, 18 y 19.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, el Expediente 02185/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMIDA MARTÍNEZ SALDIERNA, denunciado por LUZ IDALIA MARTÍNEZ LUCIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de junio de 2018.- Testigos de Asistencia.- LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

4253.- Julio 19.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01588/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA REGINO CRUZ, denunciado por el C. FRANCISCO SALVADOR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas, a 28 de junio de 2018.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4254.- Julio 19.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

##### CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0792/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOSÉ LUIS SALINAS GUTIÉRREZ, promovido por la C. NORA ELIA GONZÁLEZ DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de junio de 2018.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. WENDY VANESA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

4255.- Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del mes de junio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00644/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA CARRIZALES MARÍN Y/O TERESA CARRIZALES MORÍN, denunciado por la C. MARINA QUILANTAN CARRIZALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4256.- Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 16 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00561/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA BLANCO ARADILLAS, quien falleció el 06 seis de febrero de 2014, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas y a bienes de JOSÉ DOLORES GÁMEZ GARCÍA, quien falleció el quince de octubre de 2011, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por ARACELI GÁMEZ BLANCO, ENRIQUE GÁMEZ BLANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de junio de 2018.- DOY FE.

C. Juez.- LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4257.- Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA MÓNICA PRADO GÓMEZ, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de julio del año (2001) dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GUSTAVO ANAYA FUENTES.

Expediente registrado bajo el Número 00640/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 12 días del mes de junio de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4258.- Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 0575/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO DE LA CERDA SOTO denunciado por la C. YOLANDA CERDA ARGUELLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los 27 de mayo de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4259.- Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en Cumplimiento al auto de fecha dos de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00457/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MA. DEL CARMEN CORTES TIRADO Y/O MARÍA DEL CARMEN CORTES Y/O MARÍA DEL CARMEN CORTES TIRADO, denunciado por MA. TRINIDAD CORTES TIRADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si

conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, veinticuatro de mayo del 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4260.- Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés del mes de enero del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01353/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GARCÍA Y TOMAS TAPIA BALLEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4261.- Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de junio del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00540/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUPERTO PERALES ZAMARRIPA, promovido por GLORIA HERMINIA GARCÍA VÁZQUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 26 de junio de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4262.- Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1512/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JUAN VILLARREAL DE LOS SANTOS, denunciado por los C.C. MARÍA LUISA CORONADO SAYAS, MARÍA LUISA VILLARREAL CORONADO, GENOVEVA VILLARREAL CORONADO, MAGDALENA VILLARREAL CORONADO Y MA. ISABEL VILLARREAL CORONADO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 12 de abril de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4263.- Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 0566/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ESTHER VÁZQUEZ MÉNDEZ denunciado por el C. JORGE ALBERTO VILLARREAL VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 01 de junio de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4264.- Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en Cumplimiento al auto de fecha nueve de abril del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00363/2018, relativo a Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO REYNOSO GUERRERO denunciado por la C. SOCORRO ELADIA SEGURA MAYORGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si

conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de junio del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4265.- Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ESPERANZA CARRILLO VELÁZQUEZ, TRINIDAD MORENO VELÁZQUEZ, denunciado por los C.C. MA. GUADALUPE MORENO CARRILLO, JOSÉ RICARDO MORENO CARRILLO, JORGE ARMANDO MORENO CARRILLO, LAURA IMELDA MORENO CARRILLO, MARÍA ELENA MORENO CARRILLO, GERARDO ARTURO MORENO CARRILLO, RAMIRO MORENO CARRILLO, MARISELA MORENO CARILLO, RAÚL EDUARDO MORENO CARRILLO, MANUEL ROBERTO MORENO CARRILLO, asignándosele el Número 00584/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de junio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4266.- Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN MARTÍNEZ TELLO Y JOSÉ ZAMUDIO ARTEAGA, quien falleciera la primera el día (14) catorce de junio del año (2016) dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas y el segundo el día (04) cuatro de octubre del año (2015) dos mil quince en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JAVIER ZAMUDIO MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00694/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.-

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (22) veintidós días del mes de Junio de 2018.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4267.- Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00527/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA TREVIÑO HERRERA, promovido par FIDEL PARTIDA GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren can derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 22 de junio de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4268.- Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00742/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FÉLIX CUMPEAN CASTILLO, denunciado por JOSEFA PÉREZ REYES, JOSÉ LUIS COMPEAN PÉREZ, RAMONA ELIZABETH COMPEAN PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de junio de 2018.- C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4269.- Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. FAUSTINO MEDRANO RODRÍGUEZ, JOSÉ NOEL VIVES, LUIS MEDRANO RODRÍGUEZ, COSME EDMUNDO GARNICA GUTIÉRREZ, VERÓNICA RODRÍGUEZ MORALES, ROSA ELIA SEGOVIA DE GUTIÉRREZ, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RENTERÍA, BERTHA GONZALEZ DE SÁNCHEZ, GUADALUPE NUNCIO DE GÓMEZ, ADRIANA FRANCISCA GARCIA HERRERA, ELISA GÓMEZ NUNCIO, BENITA

SERRANO DE REYES, PATRICIA REYES SERRANO Y ROCIO REYES SERRANO.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 0205/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria Urgente a los C.C. FAUSTINO MEDRANO RODRÍGUEZ, JOSÉ NOEL VIVES, LUIS MEDRANO RODRÍGUEZ, COSME EDMUNDO GARNICA GUTIÉRREZ, VERÓNICA RODRÍGUEZ MORALES, ROSA ELIA SEGOVIA DE GUTIÉRREZ, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RENTERÍA, BERTHA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ, GUADALUPE NUNCIO DE GÓMEZ, ADRIANA FRANCISCA GARCÍA HERRERA, ELISA GÓMEZ NUNCIO, BENITA SERRANO DE REYES, PATRICIA REYES SERRANO Y ROCIO REYES SERRANO, promovidas por el C. FRANCISCO JAVIER CORTES MONTIEL, por sus propios derechos y en su carácter de representante y Vice-presidente de la Mesa Directiva del Centro de Evangelización y Rehabilitación AGAPE, DE NUEVO LAREDO, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de hacerles saber lo siguiente:

"...Asunto:- Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria Urgente a los Asociados: FAUSTINO MEDRANO RODRÍGUEZ, JOSÉ NOEL VIVES, LUIS MEDRANO RODRÍGUEZ, COSME EDMUNDO GARNICA GUTIÉRREZ, VERÓNICA RODRÍGUEZ MORALES, ROSA ELIA SEGOVIA DE GUTIÉRREZ, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RENTERÍA, BERTHA GONZALEZ DE SÁNCHEZ, GUADALUPE NUNCIO DE GÓMEZ, ADRIANA FRANCISCA GARCÍA HERRERA, ELISA GÓMEZ NUNCIO, BENITA SERRANO DE REYES, PATRICIA REYES SERRANO Y ROCIO REYES SERRANO, la cual se celebrara el día 21 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS en el domicilio de la calle Allende número 2522 de la colonia Juárez de esta ciudad.- Con fundamento en los establecido en los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y demás relativos de los estatutos de nuestra A.R. les notifico personalmente de la presente convocatoria que celebraremos nuestra primera asamblea general extraordinaria urgente en el interior del local que ocupa el Centro de Evangelización y Rehabilitación Agape de Nuevo Laredo AR., a las 17 horas día 21 de Julio del año en curso, y para tal efecto presento a continuación los puntos del orden del día que trataremos. Orden del Día: Primer punto a tratar: La baja del señor FAUSTINO MEDRANO RODRÍGUEZ, en su carácter de asociado, ministro de culto, tesorero y representante legal de la A.R., en virtud de que tiene más de 10 años que no ejerce ninguna de las actividades con la que se ostenta en esta Asociación Religiosa.- Segundo punto a tratar: La baja de los señores JOSÉ NOEL VIVES Y LUIS MEDRANO RODRÍGUEZ, en sus caracteres de asociados y ministros de culto de la A.R., en virtud de que tiene más de 10 años que no ejercen ninguna de las actividades con la que se ostentan en esta Asociación Religiosa.- Tercer punto a tratar: La baja de los señores COSME EDMUNDO GARNICA GUTIÉRREZ, VERÓNICA RODRÍGUEZ MORALES. ROSA ELIA SEGOVIA DE GUTIÉRREZ, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RENTERÍA, BERTHA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ, GUADALUPE NUNCIO DE GÓMEZ, ADRIANA FRANCISCA GARCÍA HERRERA ELISA GÓMEZ NUNCIO, BENITA SERRANO de Reyes, Patricia Reyes Serrano y Rocío Reyes Serrano, en su carácter de asociados de la A.R., en virtud de que tienen más de 10 años que no ejercen ninguna de las actividades con las que se ostentan en esta Asociación Religiosa; esperando su presencia para iniciar y desarrollar todos y cada uno de los puntos que serán puestos a consideración de dicha asamblea..."

Y por el presente edicto, que se deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad; y se fijará además en la puerta del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de julio de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4270.- Julio 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de junio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00353/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de la C. VERÓNICA HUERTA GARCIA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento marcado con el numero ciento uno letra "B" del Edificio Génova de la colonia Roma en Tampico, Tamaulipas ubicado en la planta alta y consta de sala-comedor, cocina, vestíbulo, baño, tres recamaras, patio de servicio, compuesto por una superficie de 83.69 m2 (ochenta y tres metros sesenta y nueve centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.15 m (siete metros con quince centímetros) con fachada posterior, AL SUR: en dos medidas la primera de 3.50 m (tres metros cincuenta centímetros) con fachada principal y la segunda de 3.65 m (tres metros sesenta y cinco centímetros) con escalera de su propiedad; AL ESTE: en 9.55 m (nueve metros cincuenta y cinco centímetros) con fachada lateral; y AL OESTE: en 9.55 (nueve metros cincuenta y cinco centímetros) con fachada lateral.- Arriba, colinda con su propia azotea.- Abajo, colinda con departamento "A".- A este departamento le corresponde del 50% (cincuenta por ciento) de los bienes comunes así como la escalera de acceso la cual tiene una superficie de 7.15 m (siete metros quince decímetros cuadrados).- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Urbana Número 29521 de ciudad Tampico Tamaulipas.- Valor Comercial \$900,000.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dos de julio del dos mil dieciocho.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4271.- Julio 19 y 26.-1v2.